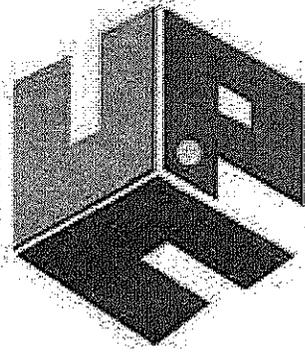


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---



**UNIVERSIDAD**  
Popular del Cesar

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2022

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

**CONTENIDO**

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO II**

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA

OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO

PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

REAJUSTES

FORMA DE APGO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

EVALUACIÓN DE ÑAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

REGIMÉN JURIDICO APLICABLE

REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

**CAPITULO III**

DE LAS PROPUESTAS:

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

PROPUESTA UNICA POR PARTICIPANTE

INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CERTIFICACIONES TECNICIAS DEL PROPONENTE

SUCURSAL

EXPERIENCIA PROPONENTE

OFRECIMIENTO ECONOMICO

**CAPITULO IV**

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE DESEMPATE

ADJUDICACIÓN

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DECLARATORIA DESIERTA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS  
CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
- ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
- ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEFURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

**CRONOGRAMA**

Cuando se presentan razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

## CAPITULO I

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El(los) proponente(s) debe(n) leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en el presente pliego, para la presentación de la propuesta, así como los demás anexos a la misma, y diligenciar su propuesta en forma clara y precisa.

De otra parte, el(los) proponente(s) deberá(n) anexar su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero, técnicos y económicos requeridos en la presente Convocatoria.

El(los) proponente(s) no podrá(n) estar incurso(s) dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, y el estatuto contractual de la Universidad, para contratar con el Estado.

Podrá(n) participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en el link denominado contratación.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que conformidad con lo señalado en el acuerdo 006 del 23 de febrero de 1999, recomendaciones escritas y oportuna en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

El(los) proponente(s) deberá(n) conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de la Universidad, y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

El(los) proponente(s) deberá(n) darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son una fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la universidad a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

La universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicado en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

La universidad podrá pedir aclaraciones de información adicional al(los) proponente(s) sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas pueden ser modificadas. Éstas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni en venta enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la oficina jurídica de la Universidad, ubicada en la sede sabanas 1 piso o al fax 5842986 o a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratación@unícesar.edu.co y/o jurídica@unícesar.edu.co.

## CAPITULO II

### 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. APERTURA:

El presente proceso de contratación tendrá apertura mediante Resolución Rectoral, y en el mismo acto administrativo se adoptarán los pliegos de condiciones definitivos, por lo que, el presente proyecto de pliegos de condiciones se publicará con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presenten observación.

#### 2.2. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS.**

##### 2.2.1. CODIFICACIÓN UNSPCP:

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPCP, versión 14,080, los proponentes o cada uno de los integrantes del proponente plural, **deberán** reportar los siguientes bienes y servicios que ofrecen a entidades estatales, identificados con el mencionado clasificador, en el tercer nivel (Clase), así:

|    | SEGMENTO  |    | FAMILIA         |    | CLASE   |
|----|---|----|-----------------|----|---------|
| 12 | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gasatorial Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de | 18 | ceras y aceites | 16 | aceites |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

|    |  |    |  |    |  |
|----|--|----|--|----|--|
|    | Gasterial Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas                                       |    |  |    |  |
| 24 | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | 10 | Maquinaria y equipo para manejo de materiales                            | 15 | camiones industriales  |
| 39 | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación                         | 10 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas                         | 14 |  |
| 27 | herramientas y maquinaria en general   | 11 | herramientas de mano   | 20 | Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación |
| 11 | arena  | 11 | tierra y piedra  | 17 | arena  |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles              | 11 | Hormigón, cemento y yeso   | 16 | cemento y cal  |
| 11 | Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible  | 11 | tierra y piedra  | 16 | piedra   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles              | 10 | Componentes estructurales y formas básicas                               | 23 | perfiles   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles              | 18 | instalaciones de plomería  | 18 | Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas      |
| 23 | Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial                                | 27 | Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases | 18 | Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil    |
| 11 | Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible  | 12 | Productos no comestibles de planta y silvicultura                        | 16 | madera   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles              | 15 | Materiales para acabado de exteriores                                    | 15 | Material para tejados y techos                                 |
| 39 | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación                         | 10 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas                         | 18 | Componentes y accesorios de Lámpara                            |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

|    |   |    |                                     |    |  |
|----|---|----|-------------------------------------|----|--|
| 13 | Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastoméricos | 10 | Caucho y elastómeros                | 19 | Plásticos termoformados                |
| 12 | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas               | 14 | Elementos y gases                   | 19 | No-metales y gases elementales y puros |
| 10 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros                  | 19 | Productos para el control de plagas | 15 | Pesticidas o repelentes de plagas      |

**2.3 ALCANCE DEL OBJETO:**

El servicio deberá prestarse en jornada laboral mensual, en horario de lunes a domingo (incluyendo los festivos), según las especificaciones técnicas establecidas. Comprende la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

**2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.**

El servicio se cumplirá de conformidad con la ficha técnica que se señala a continuación:

| DESCRIPCION                  | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |
|------------------------------|------|------------------|---------------------------------|-------------|
| ABRAZADERAS CONDUIY DE MEDIA | 100  | Unidad           | 86                              | 8.600       |
| ACEITE DE CAPELA             | 20   | Unidad           | 13.694                          | 273.880     |
| CODO FR 1/2" 90              | 150  | Unidad           | 487                             | 73.050      |
| CODO 3/4 90                  | 50   | Unidad           | 772                             | 38.600      |
| CODO FR 1" 90                | 50   | Unidad           | 1.519                           | 75.950      |
| CODO FR 1 1/2"90             | 30   | Unidad           | 5.380                           | 161.400     |
| CODO FR 2" 90                | 30   | Unidad           | 8.839                           | 265.170     |
| CODO FR 3" 90                | 10   | Unidad           | 29.878                          | 298.780     |
| TEE FR 1/2"                  | 50   | Unidad           | 648                             | 32.400      |
| TEE FR 3/4"                  | 50   | Unidad           | 1.082                           | 54.100      |
| TEE FR 1"                    | 50   | Unidad           | 2.118                           | 105.900     |
| TEE FR 1 1/2"                | 30   | Unidad           | 7.098                           | 212.940     |
| TEE FR 2"                    | 30   | Unidad           | 11.330                          | 339.900     |
| TEE FR 3"                    | 10   | Unidad           | 38.594                          | 385.940     |
| ADAP HEMBRA 1/2"             | 35   | Unidad           | 387                             | 13.545      |
| ADAP HEMBRA 3/4"             | 10   | Unidad           | 747                             | 7.470       |
| ADAP HEMBRA 1"               | 10   | Unidad           | 1.519                           | 15.190      |
| ADAP 1 1/2"                  | 20   | Unidad           | 4.233                           | 84.660      |
| ADAP HEMBRA 2"               | 20   | Unidad           | 7.346                           | 146.920     |
| ADAP HEMBRA 3"               | 10   | Unidad           | 22.658                          | 226.580     |
| UNION FR 1/2"                | 50   | Unidad           | 324                             | 16.200      |
| UNION PR 3/4                 | 50   | Unidad           | 497                             | 24.850      |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|  |       |         |           |            |
|--|-------|---------|-----------|------------|
| UNION FR 1"                                      | 50    | Unidad  | 797       | 39.850     |
| UNION FR 1 1 /2                                  | 20    | Unidad  | 1.991     | 39.820     |
| UNION FR 2"                                      | 20    | Unidad  | 3.263     | 65.260     |
| UNION FR 3"                                      | 10    | Unidad  | 16.184    | 161.840    |
| UNION UNIVERSAL 1/2 LISA PVC                     | 20    | Metros  | 2.118     | 42.360     |
| UNION UNIVERSAL 3/4 LISA PVC                     | 20    | Metros  | 2.763     | 55.260     |
| UNION UNIVERSAL 2" LISA PVC                      | 40    | Metros  | 14.441    | 577.640    |
| UNION UNIVERSAL 3" LISA PVC                      | 10    | Metros  | 61.999    | 619.990    |
| UNION UNIVERSAL 1 1 /2 LISA PVC                  | 20    | Metros  | 13.072    | 261.440    |
| CODO SN 2" CXC 90                                | 30    | Metros  | 2.366     | 70.980     |
| CODO SN 3" CXC 45                                | 8     | Metros  | 6.338     | 50.704     |
| CODO SN 3" CXC 90                                | 8     | Unidad  | 5.707     | 45.656     |
| CODO SN 4" CXC 45                                | 8     | Unidad  | 11.062    | 88.496     |
| CODO SN 4" CXC 90                                | 8     | Unidad  | 9.834     | 78.672     |
| TEE SN 2"  | 8     | Unidad  | 5.025     | 40.200     |
| TEE SN 3   | 8     | Unidad  | 6.306     | 50.448     |
| TEE SN 4"  | 8     | Unidad  | 13.024    | 104.192    |
| YEE SN 2"  | 8     | Unidad  | 5.385     | 43.080     |
| YEE SN 3 "                                       | 8     | Unidad  | 11.057    | 88.456     |
| YEE SN 4"  | 8     | Unidad  | 19.066    | 152.528    |
| FLUXOMETRO                                       | 25    | Unidad  | 563.035   | 14.075.875 |
| CARRETILLA BUGGY                                 | 10    | Unidad  | 208.606   | 2.086.060  |
| LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 DE 40 WATIOS           | 150   | Unidad  | 120.000   | 18.000.000 |
| LAMPARAS LED DE 60 X 60 DE 48 WATIOS             | 300   | Unidad  | 105.000   | 31.500.000 |
| LAMPARAS LED DE 24 WATIOS                        | 150   | Unidad  | 35.000    | 5.250.000  |
| LAMPARAS LED DE 18 WATIOS                        | 150   | Unidad  | 25.000    | 3.750.000  |
| LAMPARAS LED DE 30 WATIOS DE 1.20 x 10 HERMETICA | 200   | Unidad  | 85.000    | 17.000.000 |
| LAMPARAS LED DE 9 WATIOS                         | 50    | Unidad  | 20.000    | 1.000.000  |
| LAMPARAS LED DE 4,5 WATIOS                       | 50    | Unidad  | 20.000    | 1.000.000  |
| VINILO TIPO 1 BLANCO                             | 80    | Galones | 65.600    | 5.248.000  |
| GUADAÑADORA PROFESIONAL                          | 1     | Unidad  | 1.742.948 | 1.742.948  |
| ALAMBRE COBRE N 12                               | 1.000 | Unidad  | 1.267     | 1.267.000  |
| ALMADANA 3 LB C/C                                | 5     | Unidad  | 18.801    | 94.005     |
| ARENA X METROS                                   | 150   | Unidad  | 48.755    | 7.313.250  |
| ARRANCADOR SODIO 150/400M                        | 40    | Unidad  | 15.000    | 600.000    |
| BALASTRO SODIO 400M                              | 30    | Unidad  | 90.801    | 2.724.030  |
| BALASTRO MERCURIO 400M                           | 30    | Unidad  | 83.719    | 2.511.570  |
| BALASTRO MERCURIO 250W ELECT.                    | 30    | Unidad  | 63.665    | 1.909.950  |
| BARRA 16   | 5     | Unidad  | 61.245    | 306.225    |
| ANTICORROCIIVO GRIS                              | 50    | Unidad  | 36.429    | 1.821.450  |
| BOMBILLO MERCURIO 400M                           | 30    | Unidad  | 23.625    | 708.750    |
| BOMBILLO SODIO 400W                              | 36    | Unidad  | 31.955    | 1.150.380  |
| BOMBILLO MERCURIO 250W                           | 68    | Unidad  | 19.039    | 1.294.652  |
| BOMBILLO AHORRADOR 25W                           | 100   | Unidad  | 11.687    | 1.168.700  |
| TACO 15 A  | 30    | Unidad  | 12.875    | 386.250    |
| TACO 20 A  | 50    | Unidad  | 12.875    | 643.750    |
| TACO 30 A  | 100   | Unidad  | 12.875    | 1.287.500  |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|                                  |       |                 |         |            |
|----------------------------------|-------|-----------------|---------|------------|
| TACO 1 X 40 A                    | 70    | Unidad          | 10.712  | 749.840    |
| TACO 1 X 50 A                    | 75    | Unidad          | 12.874  | 965.550    |
| TACO 2X20 A ENCHF.               | 75    | Unidad          | 35.947  | 2.696.025  |
| TACO 2X30 A ENCHF.               | 75    | Unidad          | 45.716  | 3.428.700  |
| TACO 2 X 40 A                    | 70    | Unidad          | 46.644  | 3.265.080  |
| TACO 2X50 A ENCHF                | 70    | Unidad          | 44.100  | 3.087.000  |
| TACO 2X60 A ENCHF                | 70    | Unidad          | 44.100  | 3.087.000  |
| TACO 3X20 A                      | 60    | Unidad          | 66.773  | 4.006.380  |
| TACO 3X30 A                      | 60    | Unidad          | 76.109  | 4.566.540  |
| TACO 3X40 A                      | 60    | unidad          | 66.773  | 4.006.380  |
| TACO 3X50 A                      | 60    | unidad          | 76.109  | 4.566.540  |
| TACO 3X60 A                      | 60    | Unidad          | 80.497  | 4.829.820  |
| BROCHA PROF. MONA 4              | 100   | Unidad          | 10.179  | 1.017.900  |
| BROCA HSS 5/32                   | 100   | Unidad          | 4.383   | 438.300    |
| CABLE 7 HILOS #10                | 1.000 | Metros          | 2.947   | 2.947.000  |
| CABLE 7 HILOS #12                | 1.000 | Metros          | 1.873   | 1.873.000  |
| CABLE 7 HILOS #14                | 1.000 | Metros          | 1.317   | 1.317.000  |
| CABLE ENC. 2X10                  | 1.000 | Metros          | 6.917   | 6.917.000  |
| CABLE ENC. 3X12                  | 1.000 | Metros          | 6.576   | 6.576.000  |
| CABO PALA                        | 10    | Unidad          | 3.690   | 36.900     |
| CAJA 2 CTOS                      | 25    | unidad          | 20.671  | 516.775    |
| CAJA PVC 2" X 4"                 | 150   | Unidad          | 1.552   | 232.800    |
| CEMENTO BLANCO X 40 KG           | 40    | Unidad          | 45.922  | 1.836.880  |
| CEMENTO GRIS X 50 KG             | 200   | Bolsas 50 kilos | 22.500  | 4.500.000  |
| CEPILLO ACERO MADERA             | 25    | unidad          | 4.719   | 117.975    |
| CERRADURA OFICINA DE MANIJA      | 100   | Unidad          | 62.985  | 6.298.500  |
| CERRADURA OFIINA DE POMO         | 100   | Unidad          | 45.446  | 4.544.600  |
| CHAZO 1/4                        | 2.400 | Unidad          | 32      | 76.800     |
| CHAZO 3/8                        | 2.400 | Unidad          | 49      | 117.600    |
| CINCEL 3/4 X 10                  | 25    | Unidad          | 21.468  | 536.700    |
| CINTA 33                         | 100   | Unidad          | 16.964  | 1.696.400  |
| ENCHUFE C. P/TIERRA              | 120   | Unidad          | 3.373   | 404.760    |
| CONDENSADOR 25MF 250V            | 80    | unidad          | 11.992  | 959.360    |
| CONTACTOR 12 VOLT                | 16    | unidad          | 30.502  | 488.032    |
| CONTACTOR 24 VOLT                | 38    | Unidad          | 18.176  | 690.688    |
| CUCHILLA CORTA BALDOSA 10 MM     | 25    | Unidad          | 46.118  | 1.152.950  |
| CURVA PVC 1/2" X 90              | 240   | Unidad          | 682     | 163.680    |
| CURVA PVC 3/4 X 90               | 240   | Unidad          | 1.084   | 260.160    |
| DEST. PALA 1/4X6 9646            | 16    | Unidad          | 8.412   | 134.592    |
| EXTENSIN ELECTICA 30 MTS X 100FT | 30    | Unidad          | 103.533 | 3.105.990  |
| FUSIBLE SOGA 30 AMP              | 50    | Unidad          | 5.271   | 263.550    |
| FUSIBLE SOGA 40 AMP              | 50    | Unidad          | 5.271   | 263.550    |
| GRANITO BLANCO N. X2 40 KLS      | 28    | Bultos          | 15.155  | 424.340    |
| GRAVILLA X METROS                | 100   | Metros          | 72.473  | 7.247.300  |
| MEZC. LVM 4"                     | 50    | Unidad          | 60.326  | 3.016.300  |
| INT. SENC.                       | 200   | Unidad          | 6.614   | 1.322.800  |
| LAMPARA LED DE 60X60             | 200   | Unidad          | 130.221 | 26.044.200 |
| LIJA AGUA NO 220                 | 300   | Unidad          | 1.327   | 398.100    |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|                                  |       |        |           |            |
|----------------------------------|-------|--------|-----------|------------|
| LIMA MOTOSTERRA 3/16X8           | 26    | Unidad | 4.563     | 118.638    |
| LISTON MADERA 4 X3X3MTS          | 40    | Unidad | 17.131    | 685.240    |
| MACHETILLA N. 18                 | 56    | Metros | 18.448    | 1.033.088  |
| MANG FOL 1 1/2 RLL = 100 MTS     | 80    | Unidad | 1.966     | 157.280    |
| EDIL MANTO 30S X 10 MTS          | 150   | Rollos | 113.912   | 17.086.800 |
| MARCO SEGUETA                    | 12    | Unidad | 35.691    | 428.292    |
| MRTILLO 27 MM                    | 15    | Unidad | 19.726    | 295.890    |
| MEZC.LAVAPLATOS DOBLE            | 50    | Unidad | 59.824    | 2.991.200  |
| MINERAL ROJO                     | 20    | Bultos | 10.299    | 205.980    |
| ACEITE OLRRITE                   | 24    | Unidad | 11.858    | 284.592    |
| PALA CUADRADA # 2                | 25    | Unidad | 14.231    | 355.775    |
| PALAUSTRE 9                      | 15    | Unidad | 6.156     | 92.340     |
| PEGANTE INSTANTANEO 3 GMS        | 20    | Unidad | 3.033     | 60.660     |
| PEGANTE CERAMICA BLANCO X 25 KLS | 30    | Bultos | 25.467    | 764.010    |
| PERFIL. AL. ENCHPE               | 70    | Unidad | 7.386     | 517.020    |
| POMO PARA LLAVE                  | 25    | Unidad | 21.098    | 527.450    |
| ESMALTE SINTETICO CAOBA          | 50    | Unidad | 77.815    | 3.890.750  |
| PUNTILLA 2" X 12 CC              | 40    | Cajas  | 2.368     | 94.720     |
| REFLECTOR 400W COMP              | 4     | Unidad | 139.301   | 557.204    |
| RODILLO FELPA 9"                 | 120   | Unidad | 6.759     | 811.080    |
| SEGUETA 12                       | 50    | Unidad | 2.717     | 135.850    |
| IMPERMEABILIZANTE X 1KL          | 100   | Unidad | 61.932    | 6.193.200  |
| IMPERMEABILIZANTE X 6KLS         | 100   | unidad | 16.446    | 1.644.600  |
| IMPERMEABILIZANTE CUB X 3.5 KLS  | 100   | Unidad | 21.907    | 2.190.700  |
| JGO SOCKETS                      | 200   | Unidad | 2.636     | 527.200    |
| SODA CAUSTICA                    | 30    | Unidad | 3.249     | 97.470     |
| SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8   | 50    | Kilo   | 6.825     | 341.250    |
| TOMA DOBLE                       | 150   | Unidad | 7.686     | 1.152.900  |
| TABLAS 1X 30X3MTS                | 50    | Unidad | 19.765    | 988.250    |
| TABLON 33X33 GRAFILADO           | 50    | Unidad | 14.055    | 702.750    |
| TEJA BARRO CUADRADA PQ           | 2.000 | Unidad | 1.317     | 2.634.000  |
| TEJA P ONDULADA #8               | 100   | Unidad | 42.229    | 4.222.900  |
| THINNER C/TE                     | 50    | Galon  | 15.101    | 755.050    |
| TOMA DOBLE HOSPITALARIO          | 160   | Unidad | 5.823     | 931.680    |
| TOR. C.CAR 1 1/2                 | 1.600 | Unidad | 86        | 137.600    |
| TOR. C.CAR 3/8 - 5 1/2           | 160   | Unidad | 519       | 83.040     |
| TUERCA. R.O. 3/8                 | 160   | Unidad | 54        | 8.640      |
| TUERCA. R.O. 1/4                 | 1.600 | Unidad | 32        | 51.200     |
| LAM TRIPLEX 4X8 DE 4 MM          | 25    | Unidad | 36.504    | 912.600    |
| TUBO COND 1/2" X 3 ML            | 160   | Unidad | 3.040     | 486.400    |
| TUBO COND 1" X 3 ML PVC          | 100   | Unidad | 9.587     | 958.700    |
| UNION CONDUCT 1/2"               | 160   | Unidad | 241       | 38.560     |
| VARILLA RED 1/2 X 6 ML COR       | 100   | Unidad | 19.858    | 1.985.800  |
| VARILLA RED 3 /8" X6 ML COR      | 100   | Unidad | 11.184    | 1.118.400  |
| KIT METALAR 1000 W CPTO          | 10    | Unidad | 585.054   | 5.850.540  |
| REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO     | 5     | Unidad | 1.135.932 | 5.679.660  |
| TURBINA DE 3 CABALLOS            | 3     | Unidad | 1.519.245 | 4.557.735  |
| PULIPLAS CUÑETE                  | 50    | Unidad | 86.899    | 4.344.950  |
| PEGANTE PARA BALDOSA             | 80    | Unidad | 42.079    | 3.366.320  |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|   |       |         |         |                      |
|---|-------|---------|---------|----------------------|
| IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO                                 | 50    | Unidad  | 30.626  | 1.531.300            |
| ACRONAL   | 150   | Kilo    | 8.093   | 1.213.950            |
| IMPERMEABILIZANTE GALONES                                   | 100   | Galones | 79.305  | 7.930.500            |
| PERFIL PARAL 60   | 200   | Unidad  | 6.674   | 1.334.800            |
| PERFIL CANAL 60   | 200   | Unidad  | 5.659   | 1.131.800            |
| PERFIL OMEGA  | 200   | Unidad  | 3.859   | 771.800              |
| PERFIL VIGETA   | 200   | Unidad  | 3.859   | 771.800              |
| PERFIL ANGULO   | 200   | Unidad  | 2.017   | 403.400              |
| PLACA YESO CARTON 1/2                                       | 200   | Unidad  | 22.313  | 4.462.600            |
| PLACA FIBROCEMENTO 10 mm                                    | 200   | Unidad  | 88.475  | 17.695.000           |
| TORNILLOS ESTRUCTURAS                                       | 5.000 | Unidad  | 21      | 105.000              |
| TORNILLOS 6x1   | 4.990 | Unidad  | 20      | 99.800               |
| CINTA PAPEL 2 PULGADAS DRYWALL 150 Mts                      | 30    | Unidad  | 14.171  | 425.130              |
| ESTUCO - CUÑETE   | 50    | Unidad  | 42.891  | 2.144.550            |
| TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 350                          | 5     | Unidad  | 482.959 | 2.414.795            |
| TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 500                          | 5     | Unidad  | 590.285 | 2.951.425            |
| FUSIBLE ENCAPSULADO EN PORCELANA DE 25 AMP DE 13200 VOLTIOS | 10    | Unidad  | 300.508 | 3.005.080            |
| CABLE 7 HILO 2,0  | 300   | Metros  | 26.832  | 8.049.600            |
| CABLE 7 HILO No 6   | 200   | Metros  | 5.045   | 1.009.000            |
| BULTOS DE UREA  | 10    | Kilos   | 105.179 | 1.051.790            |
| BULTOS DE SULFATO DE ALUMINIO                               | 10    | Kilos   | 56.095  | 560.950              |
| COLORO AL 91%   | 10    | CANECAS | 74.794  | 747.940              |
| TRIPLE 15   | 5     | BULTOS  | 146.082 | 730.410              |
| INCETICIDA (LORSBAN) POLVO                                  | 100   | BOLSAS  | 8.181   | 818.100              |
| AZUFRE AGRICOLA   | 5     | BULTOS  | 64.276  | 321.380              |
| <b>VALOR TOTAL FERRETERIA CON IVA INCLUIDO</b>              |       |         |         | <b>\$403.310.433</b> |
| <b>VALOR ANTES DE IVA</b>                                   |       |         |         | <b>\$338.916.330</b> |
| <b>IVA</b>  |       |         |         | <b>\$64.394.103</b>  |
| <b>GRAN VALOR TOTAL</b>                                     |       |         |         | <b>\$403.310.433</b> |

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

En lugar de ejecución del contrato estará determinado según lo establecido en el cuadro de especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones, en las distintas sedes de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el municipio de Valledupar (Cesar).

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

## **2.7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL ESTIMADO:**

El presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L \$403.310.433**, incluido IVA. correspondiente a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010229 de fecha 14/02/2022 expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

## **2.8 FORMA DE PAGO:**

La estimación del valor del contrato, se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluirá el IVA y demás impuestos de ley.

Para efectos del pago el **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD**, efectuará el pago de las obligaciones surgidas del contrato, que reconocerá mediante la firma y presentación de actas parciales, conforme se realice la entrega y facturación del suministro de elementos contratados, cumplimiento del objeto contractual, privo recibido a satisfacción, presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados y bienes entregados y en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos legales para tramitar el pago.

Para cada pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato (Informe escrito sobre la ejecución del contrato a satisfacción).
- c) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley siete 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- d) Certificación de entrada almacén.

## **2.9. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es una persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Oficina Jurídica** ubicada en la Sede Hurtado 3 primer piso en la ciudad de Valledupar, **La fecha y hora límite de presentación de la propuesta será el día (03 de marzo del 2022 a las 10:00 AM.)**

**No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a la señalada anteriormente.**

En la oficina jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

presentación; - Nombre o razón social del oferente; -Fecha; - Hora; -Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web [horalegal.sic.gov.co](http://horalegal.sic.gov.co), pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El(la) Jefe de la Oficina Jurídica, y el(los) profesional(es) de la Unidad de Contratación o sus delegados, se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública, con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público el que podrán asistir los proponentes y lo demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicional, modificar o mejorar las propuestas; y, en consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

## **2.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad que son: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán en el proceso de evaluación: ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

## **2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el pliego de condiciones.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

**2.12. ADJUDICACIÓN.**

El Rector adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria Pública, a la propuesta más favorable para la Universidad, escogidas de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva previsto en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la universidad y al adjudicatario; y con esa decisión no procederá recurso alguno.

**2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Una vez notificada la adjudicación el proponente seleccionado, éste deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er piso, Sede sabanas, salvo que por necesidad de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo, una vez suscrito el CONTRATO dentro de los tres (3) días hábiles siguiente el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedida por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No 016 del 15 de julio de 2014.

| MECANISMOS DE COBERTURA         |   |   |  |  |
|---------------------------------|---|---|--|--|
| ETAPA                           | AMPAROS                                   | PORCENTAJE  | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN  |
| PROCESO DE INVITACIÓN           | <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> | 10% del valor total del presupuesto oficial estimado. | Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso. | Cubre a la institución por la no suscripción del Contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.          |
| ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | <b>CALIDAD DEL SERVICIO.</b>              | 10% del valor del Contrato.                           | Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.                | Cubrir a la Universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad del servicio suministrado por el Contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. |
|                                 | <b>CUMPLIMIENTO.</b>                      | 10% del valor del Contrato.                           | Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.                | Cubrir a la Universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones emanadas del Contrato suscrito.  |
|                                 |   |   |  | Cubrir a la Universidad contra el riesgo de incumplimiento de las  |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|  |                              |                            |  |   |
|--|------------------------------|----------------------------|--|---|
|  | <b>CALIDAD DE LOS BIENES</b> | 5% del valor del Contrato. | Plazo de ejecución del Contrato y un (1) años más contados a partir del recibo a satisfacción. | obligaciones laborales a que está obligado el Contratista , únicamente relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del Contrato. |
|--|------------------------------|----------------------------|--|---|

**2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE:** A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos previsible no asegurable, será obligación del Contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos omisiones de aquel o de sus subcontratistas, dependientes o empleados.

**2.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN:** El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes, y requiere para su ejecución lo siguiente: Por parte del CONTRATISTA: a) Constitución de las pólizas de garantía requeridas por parte de la Universidad. b) aprobación de las pólizas constituidas por el contratista. c) expedición del Registro Presupuestal.

**2.16. CESIÓN Y SUS CONTRATOS:** El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa y previa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber sesión del mismo entre quienes integran el Consorcio Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Así mismo, no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

**2.17. SUPERVISIÓN:** La supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, estarán a cargo de quien designe el Rector. Además de las actividades de generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídica o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

**2.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ley para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

**2.19. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El presente proceso de selección se regirá por el *Derecho Privado*, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999, “Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar”, y el acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2003, Acuerdo No. 034 del 7 de diciembre de 2006, la Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Resolución número 0531 del 4 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 del 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario; así mismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

**2.20. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN:** La conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.016 del 15 de julio de 2014, el cual establece los requisitos para contratación así:

**Artículo segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la del orden contractual, contratos o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

**(...). CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS Y CONCEPTO técnicos y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio de contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por la por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibir una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre cuando el oferente cumpla con la exigencia establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaración desierto, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el comité de Administración y Contratación.

**2.21. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE:** Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador el personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como único empleador, será responsable de cubrir oportunamente los aportes al sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, así como el atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por ley.

**2.22. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsable del impuesto sobre las ventas, para realizar directamente la prestación de servicios grabados con dicho impuesto, anterior de conformidad con el Artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

### CAPITULO III

#### 3. DE LAS PROPUESTAS

**3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la propuesta técnica deben presentar en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnico que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil, sin incluir hoja en blanco, en sobres cerrados rotulados de la siguiente forma.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

|   |  |
|---|--|
| <p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR<br/>CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2022</p> <p>Propuesta para contratar: (objeto)</p> <p>Proponente: _____<br/>Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:</p> <p>Contenido: PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL</p> | <p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR<br/>CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2022</p> <p>Propuesta para contratar: (objeto)</p> <p>Proponente: _____<br/>Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:</p> <p>Contenido: PROPUESTA TÉCNICA COPIA</p> |
|---|--|

Adicionalmente, la **PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse por separado, en **MEDIO FÍSICO** y **DIGITAL (CD - Formato Excel)**, expresada en pesos colombianos y deberá ser entregada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

|  |
|--|
| <p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR<br/>CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2022</p> <p>Propuesta para contratar: (objeto)</p> <p>Proponente: _____<br/>Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:</p> <p>Contenido: PROPUESTA TÉCNICA</p> |
|--|

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no desagregada puede ser superior a la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre los expresado en letra y números, prevalecerá lo expresado en letras. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un concurso o unión temporal, con la firma de la persona que lo represente. No podrá señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrá por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

**3.2. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del programa de selección, o el vencimiento de la prórroga si hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que el mismo TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a TRES (3) MESES o este sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

**3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”**

---

exigidas en el presente pliego de condiciones y no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado colombiano.

**Individualmente:** (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha hora límite de entrega de propuestas, de la presente convocatoria pública.

**Conjuntamente,** en cualquiera de las formas de asociación prevista en la ley, son condiciones para participar.

a) Tener capacidad jurídica para ofrecer ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a la naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, y en la ley. Con la firma de la propuesta, el oferente declarará bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la ley.

c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le corresponden conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Reforma Laboral.

Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, de Revisor Fiscal o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de la afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación debe ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria pública.

d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 del 2002, y La ley 1238 del 2008, ningún proponente, ni los integrantes de proponentes plurales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán está registrado en el Bolefín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha límite de entrega de propuesta y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

e) Con las presentaciones de la propuesta técnicas se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señalada, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Bolefín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

f) Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 del 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tiene sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

g). Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, se aplica.

**3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** En cumplimiento de lo establecido en el estatuto contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o de los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente.

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, subsección A, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: “(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...).”*

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de la propuesta, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documento que puedan ser objeto de subsanabilidad. Estos deberán aportar dentro del término preclusivo y perentorio que al afectado les fije la UPC las clasificaciones y/o documentos requeridos, so pena de rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, lo podrá solicitar el proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser o mínimo igual para lo establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que de que alleguen los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones, y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

Los documentos exigidos en el en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores se desempaten tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

**3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE:** El proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un proponente plural. El incumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

**3.6. OFERTA PARCIAL:** La oferta debe presentarse en forma completa íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. La **UPC** rechazará las ofertas que se han presentado en forma parcial.

**3.7. OFERTA HABIL:** Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de admisibilidad exigido en el presente términos de referencia que no han sido rechazada durante el proceso de estudio.

**3.8. OFERTA EN INHABIL:** Se entiende por oferta Inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos de admisibilidad, exigido en el presente término de referencia, y he rechazado durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

**3.9 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:** El proponente debe indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga el carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo las estipulaciones del parágrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

**3.10. INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través de Link de quejas, reclamos y sugerencias de la página web institucional al correo electrónico [controlinterno@unicesar.edu.co](mailto:controlinterno@unicesar.edu.co) de la oficina de la dirección de control interno.

**3.11. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:** Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

La UNIVERSIDAD únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación del proyecto del pliego de condiciones y antes del cierre de la convocatoria, las observaciones

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

y solicitudes de aclaraciones que reúnan todos los siguiente requisitos: a) identificación de la convocatoria a la que se refiere; b) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y c) haber sido recibida por la UNIVERSIDAD en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitud de aclaraciones enviada por correo electrónico y recibida oportunamente por la UNIVERSIDAD podrán publicarse en la página web.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones a solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración y que no haya sido recibida de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma de la convocatoria, no generan para la UNIVERSIDAD la obligación de contestarla ante del cierre de la convocatoria.

No se tendrá solicitudes que llegue con posterioridad a la fecha y hora señalada.

No se observarán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la universidad suministre por escrito. Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaraciones por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co), [juridica@unicesar.edu.co](mailto:juridica@unicesar.edu.co) o en la **oficina de Archivos y Correspondencia**, ubicada en la sede sabanas de la ciudad de Valledupar.

Tanto por vía correo electrónico, como en las oficinas, las observaciones serán recibidas hasta las **6:00 p.m.** del último día del plazo fijado en el cronograma para su presentación.

La fecha y la hora de recepción en la UNIVERSIDAD de los correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor de la entidad en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos por la Universidad dentro de los plazos y horas límites establecidos en el cronograma del proceso.

El horario laboral en la Universidad Popular del Cesar, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Este horario debe tenerse en cuenta para la presentación de las observaciones y correspondencia.

**3.12. EMISIONES DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS:** La UNIVERSIDAD responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la página web [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en el link de contratación.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co).

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

## CAPÍTULO IV

### 4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

#### 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La universidad verificará que cada una de la propuesta presentada reúnan todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la presente convocatoria. Del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección. Si lo son, serán declaradas **admisibles jurídicamente**, de lo contrario serán de cargo declaradas *inadmisibles jurídicamente*.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá diligenciar el Anexo denominado “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**” que para el efecto disponga la Universidad, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

En caso de que la propuesta se presentó a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de esta convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse en curso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a qué se refieren la Constitución Política, los artículos 8, 9 y 10 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 del 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias, para lo cual es obligado afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se está en curso en ninguno de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni causarle de conflicto de interés o provisiones para tratar con la Universidad Popular del Cesar.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación de esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad,

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

sobreviniere en uno de los miembros de un consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPC.

**NOTA:** La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

**4.1.2. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:** El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural anexo al presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad en interpretará que actúa como consorcio; y para caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta será inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL debe tener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

**4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, o si una persona jurídica hace parte del proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso.

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la representación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto, además, si el certificado de existencia y representación competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante Legal, se deberá anexar los dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos los

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”**

integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecidas sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

**4.1.4. CÉDULA CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; si el proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren; conforme al Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

**4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP:** Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP. En caso de proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá **estar vigente en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relaciones a los bienes, obras y servicios que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), los proponentes a cada uno de sus integrantes, según sea el caso, **deberán** estar clasificados, y por tanto reportar, los siguientes códigos UNSPSC.

| SEGMENTO |  | FAMILIA |  | CLASE |                       |
|----------|--|---------|--|-------|-----------------------|
| 12       | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gasaterial Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gasterial Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas | 18      | ceras y aceites                                  | 16    | aceites               |
| 24       | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales   | 10      | Maquinaria y equipo para manejo de materiales    | 15    | camiones industriales |
| 39       | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación   | 10      | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas | 14    |                       |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

|    |   |    |  |    |  |
|----|---|----|--|----|--|
| 27 | herramientas y maquinaria en general  | 11 | herramientas de mano   | 20 | Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación |
| 11 | arena   | 11 | tierra y piedra  | 17 | arena  |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 11 | Hormigón, cemento y yeso   | 16 | cemento y cal  |
| 11 | Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible                             | 11 | tierra y piedra  | 16 | piedra   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 10 | Componentes estructurales y formas básicas                               | 23 | perfiles   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 18 | instalaciones de plomería  | 18 | Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas      |
| 23 | Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial                   | 27 | Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases | 18 | Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil    |
| 11 | Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible                             | 12 | Productos no comestibles de planta y silvicultura                        | 16 | madera   |
| 30 | Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 15 | Materiales para acabado de exteriores                                    | 15 | Material para tejados y techos                                 |
| 39 | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación            | 10 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas                         | 18 | Componentes y accesorios de Lámpara                            |
| 13 | Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastoméricos             | 10 | Caucho y elastómeros   | 19 | Plásticos termoformados  |
| 12 | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas                           | 14 | Elementos y gases  | 19 | No-metales y gases elementales y puros                         |

**4.1.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARA FISCALES:** El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud pensión y riesgos profesionales; y

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acredita así.

- Para la presentaciones de ofertas por parte de **persona jurídica**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciado el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional de documento identidad.**

Además, deberá presentar una certificación de su representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se manifieste cuantos de sus empleados devengan, individualmente considerados hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuantos no, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos partir de la fecha de su constitución.

- Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá portar las planillas de pago de aportes correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleador deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

de las planillas de pago del periodo correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse a paz y salvo.

- Para la presentación de ofertas por parte de *Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura*: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleadores al sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, diligenciado el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo así sean personas naturales o jurídicas.

En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 del 2002, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y el representante designado.

**4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. En caso de tratarse de proponentes plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y del representante designado.

**4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**4.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** De conformidad con lo previsto en los artículos 182 y siguientes de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar la existencia de multas del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la entidad realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctiva a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

**4.1.11. CERTIFICADO DE MYPIMES:** Tratándose de mi Mypimes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda. En el caso de consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

**4.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ACTUALIZADO. Para el caso de consorcio y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

**4.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

**4.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia, tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique así mismo como *tomador/afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consiste un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo y una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, en caso de que no la solicite la UPC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Adenda que informa dicha prórroga. En la página web de la institución.

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad junto la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

**4.1.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones, o no suscribe el contrato en el plazo establecido, o no constituye las garantías exigidas dentro del término establecido, se declarará el incumplimiento y se hará efectiva a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubierto por la garantía.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”

#### 4.2.4. EXPERIENCIA

##### 4.2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo siete años (7) de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y o e inscripción en el registro de proponentes.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitadas era considerado como **no hábil** para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

##### 4.2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la información exigida por la entidad de la manera en que se explica en el presente proceso de selección, acerca de la experiencia específica requerida para este proceso, como requisito habilitante. La misma se exige para efecto de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta su componente fundamental, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia específica, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá reportar en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados, máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales deben estar inscritos o sumados entre ellos los siguientes códigos UNSPSC **121816, 241015, 391016, 271120, 111117, 301116, 111116, 301023, 301818, 232718, 111216, 301515, 391018, 131019, 121419, 101915** y la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, llevado a SMMLV vigencia 2022.

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los DOS (2) contratos ejecutados que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia específica aquí exigida, diligenciado en el formato que se expone a continuación:

| Proponente o miembro del proponente que aporta la experiencia | No. De Consecutivo del contrato | Códigos (clase) | Valor en SMMLV | % de participación | Valor en SMMLV % de participación |
|---|---------------------------------|-----------------|----------------|--------------------|-----------------------------------|
|   |                                 |                 |                |                    |                                   |
|   |                                 |                 |                |                    |                                   |
|   |                                 |                 |                |                    |                                   |
|   |                                 |                 |                |                    |                                   |
| Suma de valores de los contratos reportados                   |                                 |                 |                |                    | >... SMMLV                        |

La experiencia específica se verificará en el Registro Único de Proponentes Vigente y en firme aparte.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante a partir de la información que suministre el proponente en los contratos aportados, deberán contener el suministro de los siguientes ítems y cantidades iguales o superiores a las descritas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                            | CANTIDAD | UND    |
|------|--|----------|--------|
| 1    | ARENA X METROS                         | 150      | Unidad |
| 2    | CABLE 7 HILOS #12                      | 1.000    | Metros |
| 3    | CINTA AISLANTE 33                      | 100      | Unidad |
| 4    | CONTACTOR 24 VOLT                      | 38       | Unidad |
| 5    | FUSIBLE SOGA 30 AMP                    | 50       | Unidad |
| 6    | FUSIBLE SOGA 40 AMP                    | 50       | Unidad |
| 7    | GRAVILLA X METROS                      | 100      | Metros |
| 8    | LAMPARA LED DE 60X60                   | 200      | Unidad |
| 9    | EDIL MANTO 30S X 10 MTS                | 150      | Rollos |
| 10   | MINERAL ROJO                           | 20       | Bultos |
| 11   | TABLAS 1X 30X3MTS                      | 50       | Unidad |
| 12   | TOR C CAR 1 1/2                        | 1.600    | Unidad |
| 13   | CINTA PAPEL 2 PULGADAS DRYWALL 150 Mts | 30       | Unidad |
| 14   | ESTUCCO - CUNETE                       | 50       | Unidad |

Para la verificación de lo anterior el proponente debe aportar copia del/los contratos que pretenda hacer valer para acreditar el suministro de tales elementos, con sus respectivas facturas y/o acta de liquidación. En el caso de que la experiencia aportada fue adquirida con empresa privada por favor anexar declaraciones de IVA (DIAN).

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se evaluará a partir de la sumatoria de experiencias aportada por los integrantes, cada integrante debe aportar mínimo un contrato. Cuando la experiencia específica provenga de la participación en un consorcio o unión temporal, la misma se contabilizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente dentro de dicho consorcio unión temporal.

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender la prestación del servicio de vigilancia de la entidad, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, alcance del objeto y de la ejecución de los mismos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir.

Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:**

Debe acreditar contar con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de VALLEDUPAR, debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los materiales de construcción; ferretería; eléctricos, la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar a un funcionario para realizar visita técnica al establecimiento en corroboración del cumplimiento a este requisito, de no cumplirse este requisito se califica como NO HABIL.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO Hábil**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

#### 4.2.5. OFRECIMIENTO ECONOMICO

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Pública. El ofrecimiento económico se deberá presentar de acuerdo a las siguientes reglas aparte:

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptará precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
- El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
- El valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, tasas y contribuciones requerida para la ejecución del contrato.
- El proponente deberá discriminar el IVA y las exenciones si hay lugar a ello.
- Lo demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos la universidad.
- El proponente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. (En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros).
- Los valores ofertados, deberán estar sujetos a la tarifa señalada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada. (Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como **NO habilitada** para seguir participando en el proceso.)

#### 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se verificará el cumplimiento de los indicadores financieros a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

| INDICADOR                       | FÓRMULA                                    | INDICE REQUERIDO                   |
|---------------------------------|--|------------------------------------|
| Índice de Liquidez              | Activo corriente / Pasivo Corriente        | Mayor o igual a 20                 |
| Índice de endeudamiento         | Pasivo Total / Activo Total                | Menor o igual a 0.10               |
| Razón de cobertura de Intereses | Utilidad operacional / Gastos de intereses | Mayor o igual a 20 o Indeterminado |

Para el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar la documentación solicitada y cumplir con cada uno de los indicadores.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

La calificación de **admisibilidad financiera** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de cumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile financieramente**.

**NOTAS:**

- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo.
- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gastos de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.
- Para efectos de la evaluación de los requisitos, su valor será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así; cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por efecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

**4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección:

| Indicador                        | Fórmula                             | Índice requerido     |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio   | Mayor o igual a 0.29 |
| Rentabilidad sobre activo        | Utilidad Operacional / Activo Total | Mayor o igual a 0.27 |

Para el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar la documentación solicitada y cumplir con cada uno de los indicadores.

La calificación de **admisibilidad organizacional** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile organizacionalmente**.

**CAPITULO V**

**5.1. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de la propuesta y seleccionará aquella que, ajustándose a los criterios establecidos en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

## 5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de la propuesta, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que menor satisfaga la necesidad e interés de la universidad.

### 5.2.1. EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES

La calificación de propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios.

|               | CRITERIO                      | PUNTAJE    |
|---------------|-------------------------------|------------|
| FACTORES      | FACTOR ECONOMICO              | 20 PUNTOS  |
|               | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 PUNTOS  |
|               | FACTOR DE CALIDAD TECNICA     | 70 PUNTOS  |
| TOTAL PUNTAJE |                               | 100 PUNTOS |

#### 5.2.1.1. FACTOR ECONOMICO 20 PUNTOS

La oferta más económica que se presente para la ejecución del contrato del servicio requerido tendrá un puntaje de veinte (20) puntos.

#### OFRECIMIENTO ECONOMICO

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública.

**5.2.1.3. FACTOR DE CALIDAD TECNICA:** La universidad asignara setenta (70) puntos que serán repartidos de acuerdo con los siguientes criterios.

- El proponente deberá acreditar y ofrecer junto con su oferta mínimo dos (2) vehículos tipo camioneta, el cual deberá estar disponible para atender el despacho de los materiales requeridos por la entidad en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la universidad tiene varias sedes.

Para la acreditación de lo anterior, los oferentes deberán acreditar lo siguiente:

- Carta de compromiso, donde el propietario del mismo, en caso de resultar adjudicatario, acepta ponerlo a disposición para la ejecución del contrato. El vehículo puede ser de propiedad del proponente o que este contratado por el mismo al momento de la presentación de la oferta para el presente proceso.
  - Copia de la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento del mismo.
  - Copia del SOAT vigente de cada vehículo y de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo. **PUNTAJE: DIEZ (10) PUNTOS.**
- El proponente debe presentar el certificado de implementación del SG-SST, expedido por la ARL, con un nivel o alcance de implementación del SG-SST, mínimo con el 86% de acuerdo con la aplicación de estándares aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”**

0312-2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año. La certificación será verificada. **PUNTAJE: QUINCE (15) PUNTOS.**

- En el mismo sentido debe presentar el certificado ARL de accidentalidad, con los riesgos debidamente discriminados en graves, mortales y leves. **PUNTAJE: DIEZ (10) PUNTOS.**
- El proponente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19 y certificación expedida por la ARL, el cual se debe encontrar debidamente inscrito ante el municipio de Valledupar. **PUNTAJE: DIEZ (10) PUNTOS.**
- El proponente deberá acreditar a través de una certificación expedida por el representante legal donde manifieste que los pedidos de suministros realizados por la universidad objeto del contrato serán suministrados en un tiempo máximo de 20 horas. **PUNTAJE: DIEZ (10) PUNTOS.**
- Certificación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente de acuerdo con el artículo 65 al 68 del Decreto 1791 de 1996 “las empresas de transformación primaria de productos forestales, la de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones, acto administrativo de la autoridad competente que apruebe el aprovechamiento forestal comercializado. En el caso de que los materiales pétreos sean suministrados por un tercero se debe adjuntar con la propuesta contrato o acuerdo comercial. **PUNTAJE: QUINCE (15) PUNTOS.**

**5.2.1.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).** La universidad otorgará tratamiento de servicios de origen nacional aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombiano se le conceda el mínimo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

| <b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| CUANDO EL PROPONENTE OFERTE EL 100% DE PERSONAL NACIONAL   | 10             |
| CUANDO EL PROPONENTE OFERTE PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO   | 5              |
| CUANDO EL PROPONENTE OFERTE SERVICIOS CON PERSONAL EXTRANJERO  | 2              |
| CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL CRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA Y COMERCIO. | 0              |

**Nota:** el documento contenido del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre N. 01 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de la propuesta, y se asignará cero puntos, Por ser factor de ponderación de la oferta.

### **5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuesta, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo en el anterior criterio, hubieren arrojado mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden.

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes, nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- 5) Si aún persiste el empate, la Universidad Popular del cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuados en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

#### **5.4. ADJUDICACIÓN**

Establecido en el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La universidad realizara la adjudicación en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

#### **5.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

#### **5.6. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

#### **5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA**

Dentro del mismo término de adjudicación, la Universidad, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el acuerdo No. 006 de 1999 y demás normas que lo modifican y/o adicionan. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes.

- b)** Cuando no se presente propuesta alguna.
- c)** Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d)** Cuando después de realizada la verificación de requisitos habilitantes, ninguno de los proponentes resulte habilitado para seguir en el proceso.
- e)** Por las demás circunstancias establecidas en la ley.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

#### **5.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de regularidades en la documentación presentada.
- No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la convocatoria.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando no se presente la propuesta económica o la presentada excede el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del oferente plural, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- Estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuándo este no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificialmente incompleta.
- Cuando la UPC se descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

Atentamente,

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**

Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretzell – Jefe de Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

---

**ANEXO No. 001**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Sede Administrativa - Hurtado Vía Patillal

Valledupar

**Asunto:** Convocatoria pública No. 007-2022.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ 2022, cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la UNIVERSIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

- 5) Que conozco y acepto en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6) Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- 7) Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuera el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsabilidades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 8) Que acepto las condiciones técnicas para la prestación del servicio, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si este llegaré a suscribirse.
- 9) Que responderé por la calidad del servicio prestado, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.
- 10) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
- 11) Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
- 12) Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 13) Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Convocatoria Pública.
- 14) Que mi propuesta se resume así:

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE                 |  |
| CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT REPRESENTANTE LEGAL |  |
| PAIS DE ORIGEN DEL PROPONENTE                  |  |
| VALOR DEL CONTRATO \$                          |  |
| PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO                |  |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA:                       | PARA TODOS LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE ES POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA DE LA OFERTA |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD:</b>                   |  |
| ASEGURADORA:                                   |  |
| VALOR:   |  |
| VIGENCIA:                                      |  |

- 15) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuenten con reserva legal

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

16) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados.

17) Que el proponente o alguno de sus integrantes SI \_\_\_ NO \_\_\_ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

18) Que el \_\_\_% del personal con el que se ejecutará el contrato, es de origen nacional.

19) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

C.C N.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”**

**ANEXO No. 2  
 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

| No. | Contratante | Contratista | Contrato No. | Objeto | valor en Pesos | Valor en SMMLV | Forma de Ejecución y % participación | Valor facturado en pesos % de | Valor facturado en SMMLV % de | Inició: Día, mes y Año | terminación: Día, Mes y Año | Experiencia específica (Si/No) | Folio de la Propuesta |
|-----|-------------|-------------|--------------|--------|----------------|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|     |             | (1)         |              |        |                | (2)            | (3)                                  | (4)                           | (5)                           | (6)                    | (7)                         | (8)                            |                       |
|     |             |             |              |        |                |                |                                      |                               |                               |                        |                             |                                |                       |
|     |             |             |              |        |                |                |                                      |                               |                               |                        |                             |                                |                       |

**NOTAS:**

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

**ANEXO No.3  
 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

| No. | Contratante | Contratista | Contrato No. | Objeto | valor en Pesos | Valor en SMMLV | Forma de Ejecución y % participación | Valor facturado en pesos % de | Valor facturado en SMMLV % de | Inicio: Día, mes y Año | terminación: Día, Mes y Año | Experiencia específica (Si/No) | Folio de la Propuesta |
|-----|-------------|-------------|--------------|--------|----------------|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|     |             | (1)         |              |        |                | (2)            | (3)                                  | (4)                           | (5)                           | (6)                    | (7)                         | (8)                            |                       |
|     |             |             |              |        |                |                |                                      |                               |                               |                        |                             |                                |                       |
|     |             |             |              |        |                |                |                                      |                               |                               |                        |                             |                                |                       |

**NOTAS:**

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

---

ANEXO No.4

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores

**Universidad popular del Cesar**

Valledupar

Ref.: Convocatoria pública No. \_\_\_\_\_ 2022.

El suscrito Revisor Fiscal ( cuando esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley) paréntesis o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (Nombre completo del proponente), con cédula de ciudadanía o NIT, se encuentra a la fecha de este documento y durante los últimos (6) meses, al día con sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral sírvase decir salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones para fiscales para con: las Cajas de compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y apellidos o razón social.

Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ (en caso que la firma el revisor fiscal)

Nota: si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones para fiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recursos humanos vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones para fiscales.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

ANEXO No. 5

FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO.

Ciudad y Fecha

Señores

**Universidad popular del Cesar**

Valledupar

Ref.: convocatoria pública no. 2022.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente \_\_\_\_\_, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resulte adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma.

Nombre

Cédula

Cargo dentro del proyecto

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.**

**ANEXO NO. 6  
OFRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ 2022

Para los efectos de la presentación de la propuesta económica, **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS.**

| LUGAR DEL SERVICIO | No. PUESTO | COSTO UNT MENSUAL | COSTO DIRECTO | BASE GRAVABLE | IVA (19%) | V/LOR TOTAL PUESTO | MESES | COSTO TOTAL DEL SERVICIO |
|--------------------|------------|-------------------|---------------|---------------|-----------|--------------------|-------|--------------------------|
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |
|                    |            |                   |               |               |           |                    |       |                          |

**REGLA APLICABLE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo a asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y cada uno de los ítems correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en el anexo técnico del presente pliego.

Si se omite algún ítem en la oferta económica o se presenta algún ítem diferente o sin las especificaciones del anexo técnico, la propuesta será rechazada.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022



SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS”.

---

**ANEXO No.7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ 2022, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, para diferentes eres de la Universidad popular del Cesar.
- 3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_
- 5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de la contratación de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información]

[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad: